



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R- 59-03-2019

JDEH

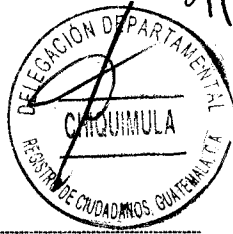
...GACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS: Chiquimula nueve de marzo de dos mil diecinueve.

ASUNTO: Señor ELDER RENE OSORIO CALDERON Representante Legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) presenta solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, del municipio de SAN JOSE LA ARADA del departamento de Chiquimula, contenida en el formulario número CM 30 de fecha nueve de marzo del presente año recibido en esta delegación el día nueve de marzo del presente año.

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por SEÑOR ELDER RENE OSORIO CALDERON Representante Legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JOSE LA ARADA del Departamento de CHIQUIMULA en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral, contenida en el Decreto número 1-2019 de fecha dieciocho de enero del presente año.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha nueve de marzo del presente año se recibió en esta delegación departamental la solicitud presentada por la Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) a través de su Representante Legal, señor ELDER RENE OSORIO CALDERON para que sea inscrita la planilla de candidatos a CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSE LA ARADA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, que dicha organización política postula para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve.
2. Del análisis del formulario de solicitud de inscripción, de los documentos que se adjuntan como anexos, se desprende:

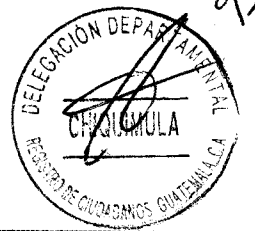


Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R- 59-03-2019

JDEH

- a. Que con fecha once de marzo del presente año, esta delegación departamental dictó el Previo a Resolver número trece guión dos mil diecinueve (13-2019) que contiene el LISTADO DE AMPLIACION O MODIFICACION número catorce guión dos mil diecinueve (14-2019), el cual fue debidamente notificado al Representante Legal señor Elder René Osorio Calderón.
- b. Que al evacuar el previo anotado en el inciso anterior, el señor Elder René Osorio Calderón indicó que no se harían las ampliaciones o modificaciones detalladas en el LISTADO DE AMPLIACION O MODIFICACIÓN arriba anotado.
- c. Que el Artículo 43 inciso c) del Código Municipal establece **“Requisitos para optar a cargo de alcalde, síndico o concejal: Para ser electo alcalde, síndico o concejal se requiere: c) Saber leer y escribir.**
- d. Que el señor GERMAN DE JESUS AGUSTIN RAMOS, candidato a Síndico Suplente, según documentación adjunta, no sabe leer ni escribir, por lo que no puede optar al cargo.
- e. Que la solicitud para la inscripción de candidatos a ocupar cargos de elección popular fue presentada antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
- f. Que los candidatos, de acuerdo con las declaraciones juradas correspondientes, aceptaron las postulaciones, llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal.
- g. Que las postulaciones y proclamaciones se hicieron en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional según Acta número uno guión dos mil diecinueve (1-2019) de fecha quince de enero del presente año según certificación extendida por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional de dicha organización política, con fecha dieciocho de enero del presente año.
- h. Que los ciudadanos que declararon haber manejado fondos son los señores CARLOS ESTEBAN ISCAMEY RIVERA y OLIVERIO CASTAÑEDA MIRANDA, candidatos a CONCEJAL TITULAR I Y CONCEJAL TITULAR II, respectivamente. Todos los candidatos presentaron las Constancias



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R- 59-03-2019

JDEH

Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, las que fueron debidamente verificadas en el sistema de Verificación de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, cuyas imágenes se adjuntan al presente expediente.

- i. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Penales emitidas por el Organismo Judicial fueron extendidas recientemente y debidamente verificadas por esta delegación departamental en el sistema Consultas en Línea del Organismo Judicial y cuyas imágenes se adjuntan al presente expediente.
- j. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Policiacos emitidas por la Dirección General de la Policía Nacional Civil fueron extendidas recientemente y debidamente validadas en el sistema con que cuenta dicha institución, cuyas imágenes se adjuntan.
- k. Que de la verificación hecha en el sistema Geo-empadronamiento se puede establecer que todos los candidatos tienen su residencia electoral en el municipio de Concepción Las Minas, Chiquimula

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que para el efecto establece la Ley electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO

Esta Delegación Departamental con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala 29, 169, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 52, 53, 55 y 57 de su Reglamento.



98

Tribunal Supremo Electoral

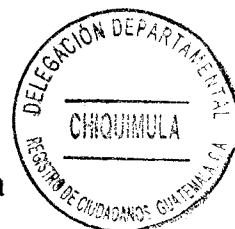
DDRCCH-R-59-03-2019

JDEH

RESUELVE


1. Con lugar la solicitud de inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de SAN JOSE LA ARADA del Departamento de CHIQUIMULA, que postula el Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) para participar en las Elecciones Generales dieciséis de junio del presente año y que encabeza el candidato a Alcalde señor MELVIN LICINION LEON VILLEDA
2. En consecuencia se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 30.
3. DECLARAR VACANTE el cargo de SINDICO SUPLENTE, en vista de que el señor GERMAN DE JESUS AGUSTIN RAMOS no sabe leer ni escribir y por lo tanto no cumple con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.
4. Extiéndase la credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de Antejudio.
5. Remitir copia de esta resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. NOTIFIQUESE.

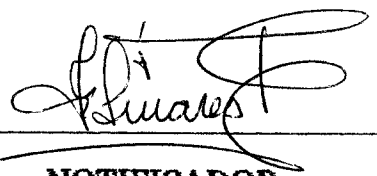
Licda. Alma Jeannette Carranza Castañeda de Heredia
Delegada Departamental del Registro de Ciudadanos
CHIQUIMULA

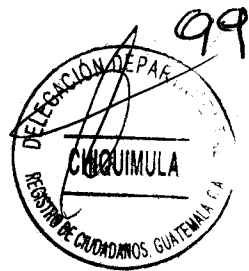


97

En la ciudad de Chiquimula, el día once de marzo de dos mil diecinueve, cuando son las doce horas con veinte minutos, en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la décima avenida cuatro guión cuarenta y uno de la zona uno de esta ciudad, NOTIFIQUE al Señor: ELDER RENE OSORIO CALDERON Representante Legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), la resolución número DDRCCH-R- 59-03-2019, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve, por medio de fotocopia y cédula que entregué personalmente a: ELDER RENE OSORIO CALDERON quien de enterado SI firma. Doy fe.-----


 NOTIFICADO.


 NOTIFICADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 DELEGADO AUXILIAR: CHIQUIMULA



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-73--03-2019

JDEH

...GACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS: Chiquimula catorce de marzo de dos mil diecinueve.

ASUNTO: Señor ELDER RENE OSORIO CALDERON Representante Legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFRENTE (VAMOS) presenta solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, del municipio de SAN JOSE LA ARADA del departamento de Chiquimula, contenida en el formulario número CM 30 de fecha nueve de marzo del presente año recibido en esta delegación el día nueve de marzo del presente año.

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por SEÑOR ELDER RENE OSORIO CALDERON Representante Legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JOSE LA ARADA del Departamento de CHIQUIMULA en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral, contenida en el Decreto número 1-2019 de fecha dieciocho de enero del presente año.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha nueve de marzo del presente año esta delegación departamental emitió la resolución número DDRCCH-59-03-2019 debidamente notificada el día once de marzo del presente año, en la que se consignó erróneamente en el inciso k) *“Que de la verificación hecha en el sistema Geopadronamiento se puede establecer que todos los candidatos tienen su residencia electoral en el municipio de Concepción Las Minas, Chiquimula”*, siendo lo correcto: *“Que de la verificación hecha en el sistema de Geopadronamiento se puede establecer que todos los candidatos tienen su residencia electoral en el municipio de SAN JOSE LA ARADA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, por lo que cumplen con lo establecido en el artículo 206 de la Ley electoral y de Partidos Políticos”*.
2. En la parte resolutive se consignó en el numeral 1, el nombre del candidato a



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-73--03-2019

JDEH

Alcalde señor MELVIN LICINION LEON VILLEDA, siendo lo correcto MELVIN LICINIO LEON VILLEDA.


POR TANTO

Esta delegación Departamental con fundamento en lo considerado, y en lo que para el efecto disponen los artículos 29, 169, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 5, 49, 52, 53, 55 y 57 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos

RESUELVE

Ampliar la resolución número DDRCCH-59-03-2019 de esta delegación departamental de fecha nueve de marzo del presente año en el siguiente sentido:

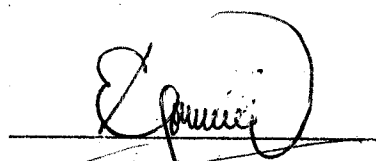
1. Que la residencia electoral correcta de los candidatos a la corporación de San José La Arada, postulados por el partido político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), es de SAN JOSE LA ARADA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.
2. Que el nombre correcto del candidato a ALCALDE es MELVIN LICINIO LEON VILLEDA.
3. Remitir copia de esta resolución al Departamento de Organizaciones Políticas. NOTIFIQUESE.

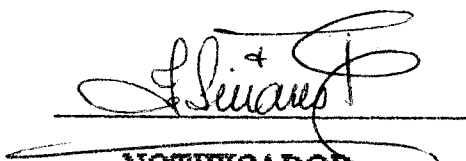

Licda. Alma Jeannette Carranza Castañeda de Heredia
Delegada Departamental del Registro de Ciudadanos
CHIQUIMULA

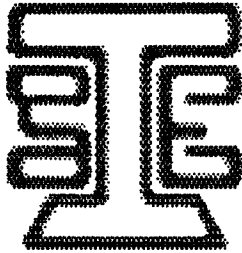


En la ciudad de Chiquimula, el día caterece de marzo de dos mil diecinueve, cuando son las diecisiete horas con cinco minutos, en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la décima avenida cuatro guión cuarenta y uno de la zona uno de esta ciudad,

NOTIFIQUE al Señor: Elder René Osorio Calderón
Representante Legal del Partido Político Damos por una Guatemala Diferente
la resolución número DDRCCH-R-73-03-2019 de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de fecha 14-03-2019 de dos mil diecinueve, por medio de fotocopia y cédula que entregué personalmente a: Elder René Osorio Calderón quien de enterado si firma. Doy fe.-----


NOTIFICADO.


NOTIFICADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANO
DELEGADO AUXILIAR: CHIQUIMULA



Proceso Electoral 2019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
30

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: "CHIQUMULA-SAN JOSE LA ARADA"

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 11 de marzo de 2019 01:54

Plaza	Boleta	Nombres:	CU:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1800890212002	MELVIN LICINIO LEON VILLEDA	1800890212002	25/08/71	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Sindico Titular	1	1922150002002	GLADIS EVELIA SAGASTUME MOSCOSO CALDERA<<N	1922150002002	23/02/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Sindico Titular	2	1917289062002	JAVIER ANTONIO LEMUS JIMÉNEZ	1917289062002	18/09/65
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -					
Sindico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1934009980301	CARLOS ESTEBAN ISCAMEY RIVERA	1934009980301	13/04/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1656149002001	OLIVERIO CASTANEDA MIRANDA	1656149002001	06/04/46
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2049253042002	SULMA KARINA MAYORGA RODAS	2049253042002	06/08/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1920344722002	ALEX WILFREDO ARRAZOLA CARDONA	1920344722002	08/10/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	2571067662002	HUGO ANTONIO SAGASTUME JIMÉNEZ	2571067662002	12/11/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	1686298012002	AROLDÓ ANTONIO LINARES JACOME	1686298012002	14/02/76